

Nueva resolución de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas, en materia de entrega de información tributaria.

La Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas, emitió el 5 de diciembre de 2011, la Resolución No. 201-12105, publicada en la Gaceta Oficial No. 26,933 de 16 de diciembre de 2011, por la cual establece el periodo de tiempo para la entrega de información de cualquier índole relacionada con la aplicación del impuesto sobre la renta, a requerimiento de la Dirección General de Ingresos.

En la mencionada Resolución se dispone que toda solicitud de información requerida por la Dirección General de Ingresos, cuente con un periodo de tiempo de cincuenta (50) días hábiles para la entrega de la misma por parte del contribuyente.

En el evento de que el contribuyente no responda a la solicitud de información dentro de dicho término, será sancionado según lo contemplado en el artículo 756 del Código Fiscal.



Prórroga para la implementación de algunos equipos fiscales y su respectivo reconocimiento de crédito fiscal.

La Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas, emitió igualmente la Resolución No. 201-11931, de 25 de noviembre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial No. 26,924-A, de 2 de diciembre de 2011, por la cual se prorroga el período de implementación de algunos equipos fiscales, al igual que el reconocimiento y cesión del crédito fiscal por la adquisición de los mismos.

En dicha resolución se resolvió modificar el cronograma de implementación y uso de equipos fiscales de la siguiente manera:

Cajas registradoras Fiscales que están en línea con alguna aplicación informática	
PROVINCIAS Y COMARCAS	FECHAS DE IMPLEMENTACIÓN
Panamá	01 de marzo de 2012
Coclé, Colón y Chiriquí	01 de marzo de 2012
Herrera, Los Santos, Bocas del Toro y Veraguas	01 de marzo de 2012
Darién y Comarcas	01 de marzo de 2012

Impresoras Fiscales térmicas	
PROVINCIAS Y COMARCAS	FECHAS DE IMPLEMENTACIÓN
Panamá	01 de marzo de 2012
Coclé, Colón y Chiriquí	01 de marzo de 2012
Herrera, Los Santos, Bocas del Toro y Veraguas	01 de marzo de 2012
Darién y Comarcas	01 de marzo de 2012

Impresoras fiscales láser y matrices	
PROVINCIAS Y COMARCAS	FECHAS DE IMPLEMENTACIÓN
Panamá	01 de marzo de 2012
Coclé, Colón y Chiriquí	01 de marzo de 2012
Herrera, Los Santos, Bocas del Toro y Veraguas	01 de marzo de 2012
Darién y Comarcas	01 de abril de 2012

Asimismo, se concede por el mismo tiempo, el periodo de reconocimiento y cesión del crédito fiscal al que tiene derecho el contribuyente por la adquisición de su correspondiente equipo fiscal.

Se adopta formulario para la presentación de las operaciones de remesas al exterior, amparadas por los tratados o convenios tributarios suscritos por Panamá.

El pasado 16 de diciembre de 2011, la Dirección General de Ingresos emitió la Resolución 201 - 12449, por la cual se adopta el formulario 929, para la aplicación de los beneficios de los tratados tributarios firmados por Panamá, mediante el pago de remesas al exterior.

Dicho formulario podrá ser presentado mediante medios magnéticos en formato de disco de 3.5 pulgadas o disco compacto (CDR), el cual será captado por la Subdirección de Tributación Internacional de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Se fijan las nuevas tasas de salario mínimo en todo el territorio de nacional.

Mediante el Decreto Ejecutivo 240 de 28 de diciembre de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 241 de 30 de diciembre de 2011, ambos, del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, se fijan las nuevas tasas de salario mínimo en todo el territorio nacional, por hora según actividad económica, ocupación y tamaño de las empresas, de acuerdo a la región en que se ubiquen.

Contáctenos:

abogados@talial.com

Visite:

www.talial.com

Esta publicación debe ser considerada únicamente como informativa, por tanto no debe ser interpretada como la posición de Tapia, Linares y Alfaro. Para tratar cualquier caso específico le agradecemos ponerse en contacto con los miembros de Tapia, Linares y Alfaro.

Tapia, Linares y Alfaro
Abogados - Attorneys at Law
Paseo Roberto Motta, Costa del Este
Capital Plaza, piso 15
Teléfono (507) 306-5000 - Telefax (507) 306-5005
Panamá, República de Panamá